

Ab.

Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000 02



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA IMPORTADORA DE
MATERIALES DE FERRETERIA
GONZALEZ INMAFEGO S.A.
CUANTIA: USD \$ 600.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día ocho de Agosto del año dos mil, ante mí, ABOGADA MARIA PIA YANNUZZELI PUGA, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el Ingeniero JUAN CARLOS GONZALEZ BARZALLO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA GONZALEZ INMAFEGO S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que se inserta al presente instrumento como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de Agosto del año dos mil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentó la Minuta del tenor siguiente:-----

SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA GONZALEZ INMAFEGO S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

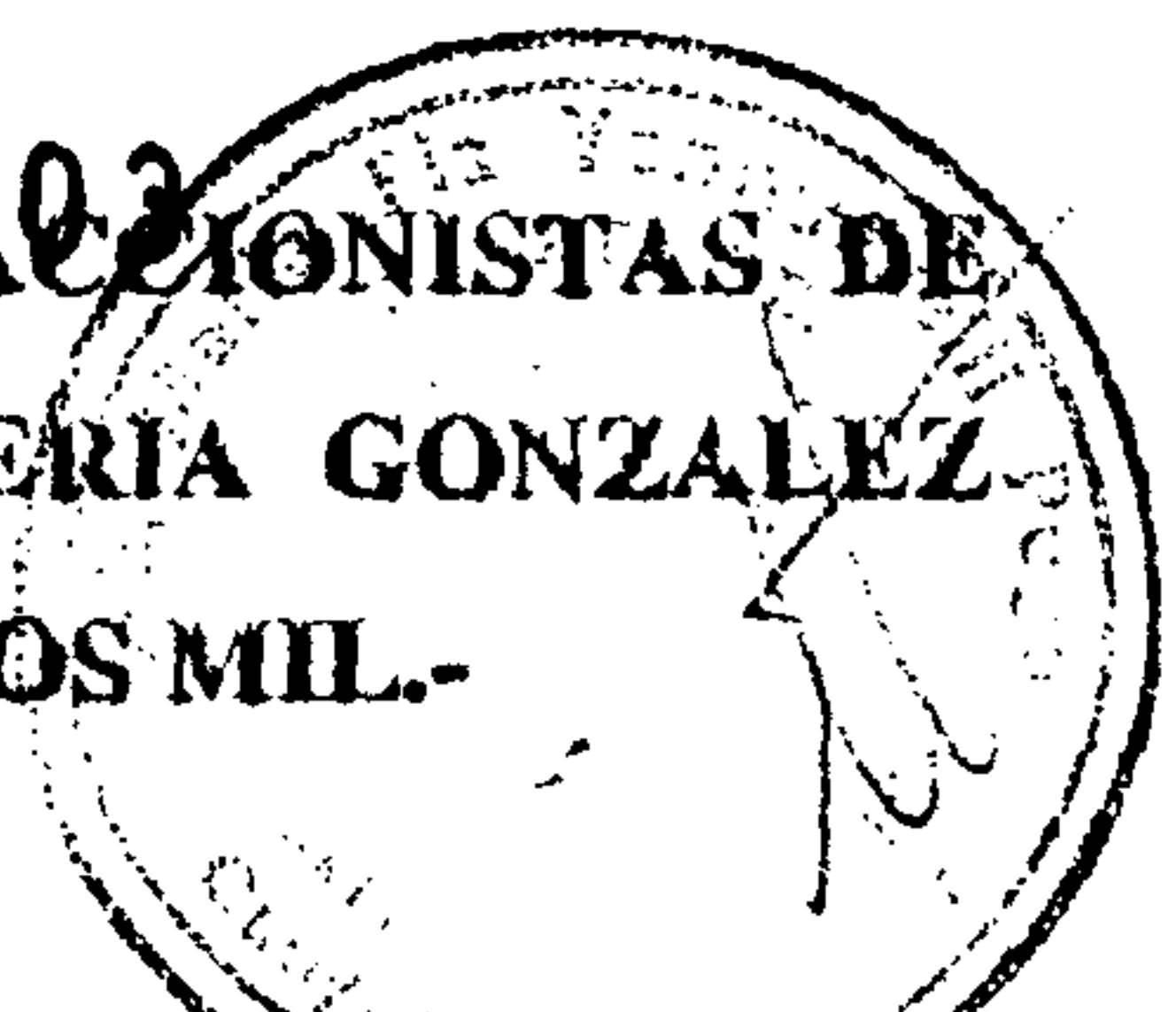
CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES. Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el Ingeniero JUAN CARLOS GONZALEZ BARZALLO, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA GONZALEZ INMAFEGO S.A., debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de Agosto del año dos mil, conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia

1. (1000)

certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el nueve de Marzo de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de Mayo del mismo año, se constituyó la Compañía **CAVALLOTTI S.A.**, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES.- B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el quince de Febrero de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de Julio del mismo año, la compañía **CAVALLOTTI S.A.** cambió su denominación social por la de **IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA GONZALEZ INMAFEGO S.A.**- C) Posteriormente mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de Diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.- D) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA GONZALEZ INMAFEGO S.A.**, en sesión celebrada el siete de Agosto del año dos mil, resolvió lo siguiente: D.Uno.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía, de tal manera que el capital social sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías vigente y las acciones sean convertidas de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; D.Dos.- Anular los Títulos de Acciones de la Compañía a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América; D.Tres.- Aumentar el Capital Social de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijar el Capital Autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, D.Cuatro.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA GONZALEZ
INMAFEGO S.A., CELEBRADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.-



En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil, a las 10h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de las Américas, local innumerado junto a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte, se reúnen los accionistas de la compañía: señora **SANDRA MONTESINOS DE GONZALEZ**, propietaria de cuatro mil novecientas noventa y nueve acciones; y el señor **GABRIEL GONZALEZ ACAITURRI**, propietario de una acción.- Asiste además el Ingeniero Juan Carlos González Barzallo, en su calidad de Gerente General de la compañía.- Todas las acciones de la Compañía, son ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucre cada una de ellas, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Social de la Compañía.- Estando presentes todos los accionistas de la Compañía, que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Reformar parcialmente el Estatuto Social y emitir nuevos Títulos de Acciones en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas regulaciones de la Superintendencia de Compañías;

SEGUNDO PUNTO: Aumentar el Capital Social de la Compañía, de tal manera que el nuevo capital social sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijar el capital Autorizado de la compañía en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

TERCER PUNTO: Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por la señora Sandra Montesinos de González, en calidad de Presidente; y, como Secretario actúa el Gerente General, Ingeniero Juan Carlos González Barzallo.-

Habiendo el Secretario constatado que se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, la Presidente declara instalada la presente sesión, y pone a consideración de los asistentes los puntos del Orden del Día.- Sigue la palabra el Ingeniero Juan Carlos González Barzallo, y manifiesta que en consideración a que las nuevas disposiciones de la Superintendencia de Compañías establecen que el capital social de las compañías sea expresado en Dólares de los

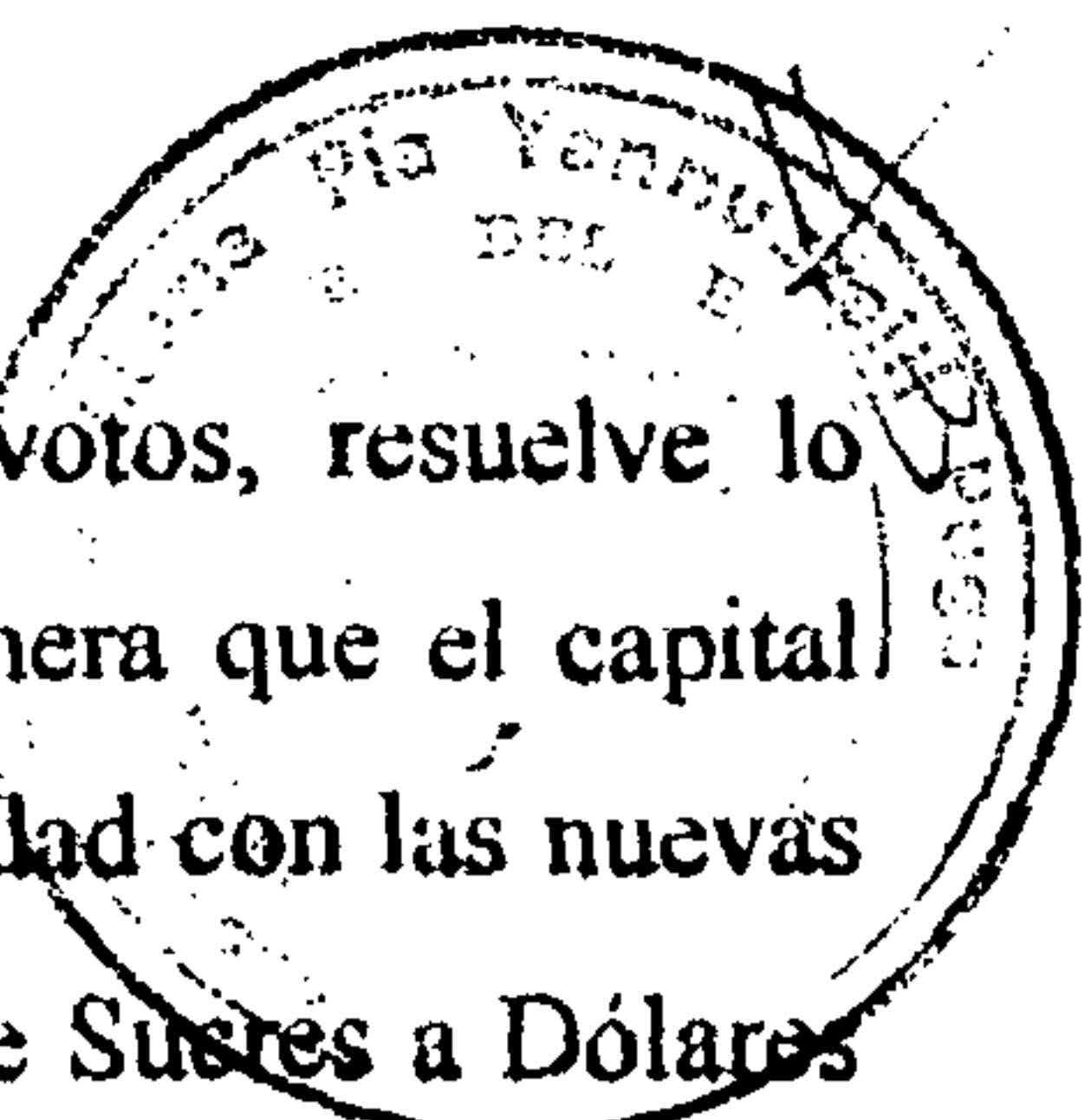
Estados Unidos de América, propone que el Estatuto Social de la compañía sea reformado en tal sentido y que las acciones sean convertidas de Sucre a Dólares de los Estados Unidos de América; adicionalmente, propone que se aumente el capital al mínimo exigido para las compañías anónimas, esto es, a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, efecto para el cual se deberá establecer que cada una de las acciones tendrá un valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América.- Por tanto, la presente Junta deberá resolver además, la anulación de los Títulos de Acciones existentes a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América que contendrán las acciones numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil inclusive. Continúa el Ingeniero Juan Carlos González Barzallo y propone que se efectúe tal aumento de capital, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de tal manera que el nuevo capital social de la compañía sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que se fije el capital autorizado de la compañía en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

En este punto, solicita la palabra el señor Gabriel González Acaiturri y manifiesta que renuncia a su derecho preferente para suscribir acciones en el presente aumento de capital; a continuación toma la palabra la señora Sandra Montesinos de González y manifiesta que en consideración a la renuncia del derecho preferente efectuada por el señor Gabriel González Acaiturri, expresa su intención de suscribir la totalidad de las acciones en el aumento de capital de la compañía, todo lo cual es aprobado por los asistentes en forma unánime.

Continúa la Presidente y manifiesta que como consecuencia del aumento de capital, es necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía en los artículos Quinto y Sexto, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía.".-

Por último y con relación al tercer punto del orden del día, el señor Gabriel González Acaiturri manifiesta que de ser aprobados los puntos tratados, propone a la presente Junta se autorice al Gerente General de la Compañía, Ingeniero Juan Carlos González Barzallo, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

00000 04

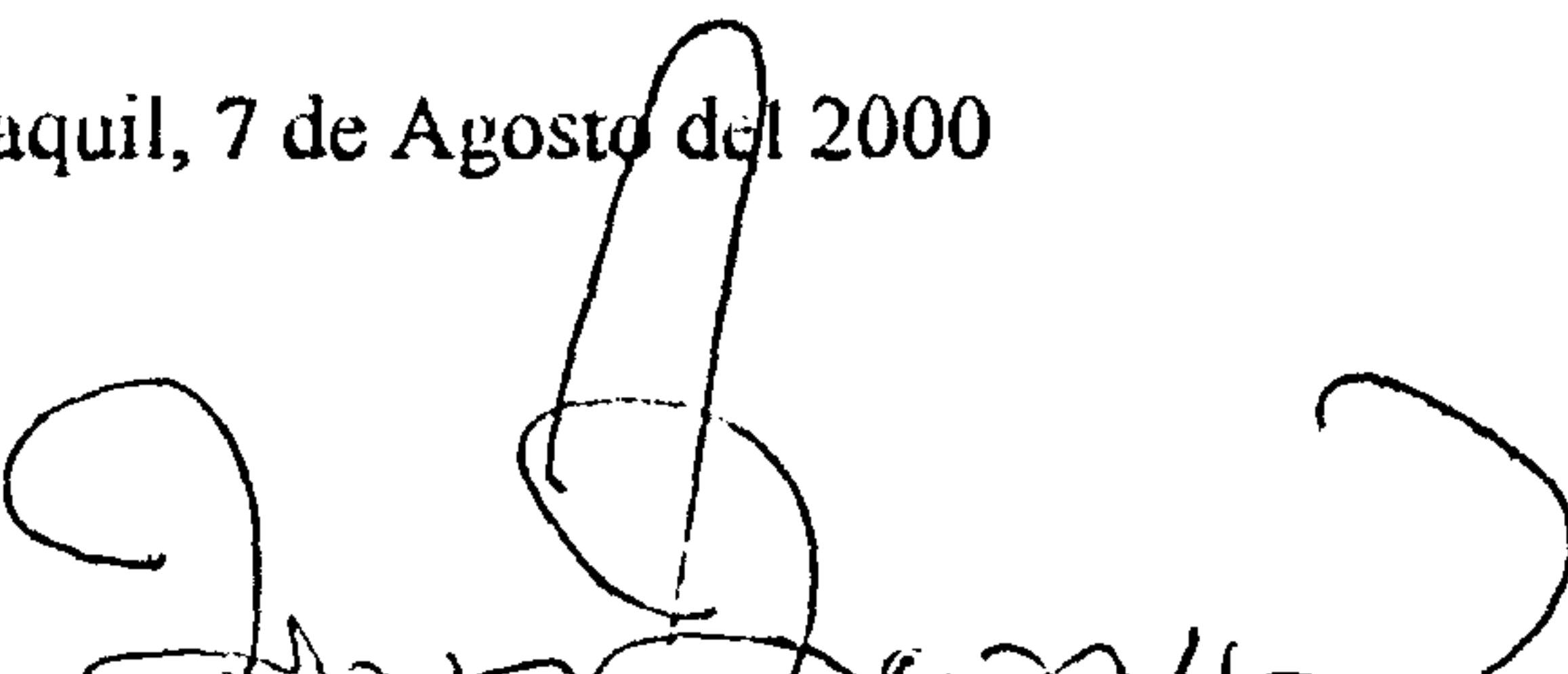


Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente: **PRIMERO:** Reformar el Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el capital social sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías vigente y las acciones sean convertidas de Sustres a Dólares de los Estados Unidos de América; **SEGUNDO:** Anular los Títulos de Acciones de la compañía existentes, a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América; **TERCERO:** Aumentar el Capital Social de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijar como capital autorizado la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **CUARTO:** Que el referido aumento de capital se lo efectúe mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas de la cinco mil uno a la veinte mil inclusive y serán suscritas en su totalidad por la señora Sandra Montesinos de González y pagadas de la siguiente manera: el veinticinco por ciento en numerario al momento de la suscripción de las acciones; y, el saldo deberá ser pagado en numerario en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública correspondiente; **QUINTO:** Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía en los artículos Quinto y Sexto, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía."; y, **SEXTO:** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 11h30.- f) Sandra Montesinos de González, Presidente; f) Ing. Juan Carlos González Barzallo, Gerente General-Secretario; f) Gabriel González Acaiturri.-

11-0003

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 7 de Agosto del 2000


ING. JUAN CARLOS GONZALES BARZALLO
SECRETARIO DE LA JUNTA

GUAYAQUIL, 23 DE AGOSTO DE 1909.

SEÑOR INCENDERO
JUAN CARLOS GONZALEZ BARZALLO
CROB.33.-

00000-05-

De mis consideraciones

Le es grato comunicar a usted que la junta general de accionistas de la compañía 'IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA GONZALEZ INMAFEGO S. A', en sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, 23 de agosto de 1999, resolvió nombrarle a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de duración de CINCO AÑOS, con todas las funciones, facultades y deberes que le confieren a los representantes legales la Ley de Compañías, así como los Estatutos de la mencionada compañía, que constan en la respectiva escritura pública de constitución con la denominación de 'CAVALLOTTI S. A', autorizada en la ciudad de Guayaquil, el 9 de marzo de 1992, por el Notario Séptimo del Cantón Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de Mayo de 1992.

Mediante escritura pública autorizada, asimismo, en la ciudad de Guayaquil, el 15 de febrero de 1993, por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Abogado Marcos Díaz Casquete, la compañía 'CAVALLOTTI S A' cambió su denominación por la de 'IMPORTADORA DE MATERIALES DE MEDIOS DE GONZALEZ INMAFEGO S. A', escritura inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de julio de 1993.

En el ejercicio del cargo de Gerente General de "IMPORTADORA DE MATERIALES DA. MATERIALES GONZALEZ INMAFEGO S. A.", corresponde a usted la administración de la empresa y, además, ejercerá usted individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Ministro le explica a continuación el presente nombramiento y proceder de inmediato a su trascrito a el Rvdo. M. Francisco del Canto.

Моя целиком

EL PROTOCÁDORA DE MATERIALES DE EDIFICACIÓN EN LA CULTURA

ANSWER KEY

LANDRA MO, MUSICALES CALIDACION DE CONCIERTOS PROYECTO

Guayaquil, 23 de octubre de 1909

ING. JUAN CARLOS GONZALEZ BARZALLO

En la presente fecha quedó inscrito este
Número de Librito Boleto
Folio(s) 48128 — Registro M^{er}to(s) No.
4439 — Supuesto No 2000
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 de Mayo de 1999

1000. CAMPUS POLICE ANNOUNCEMENT

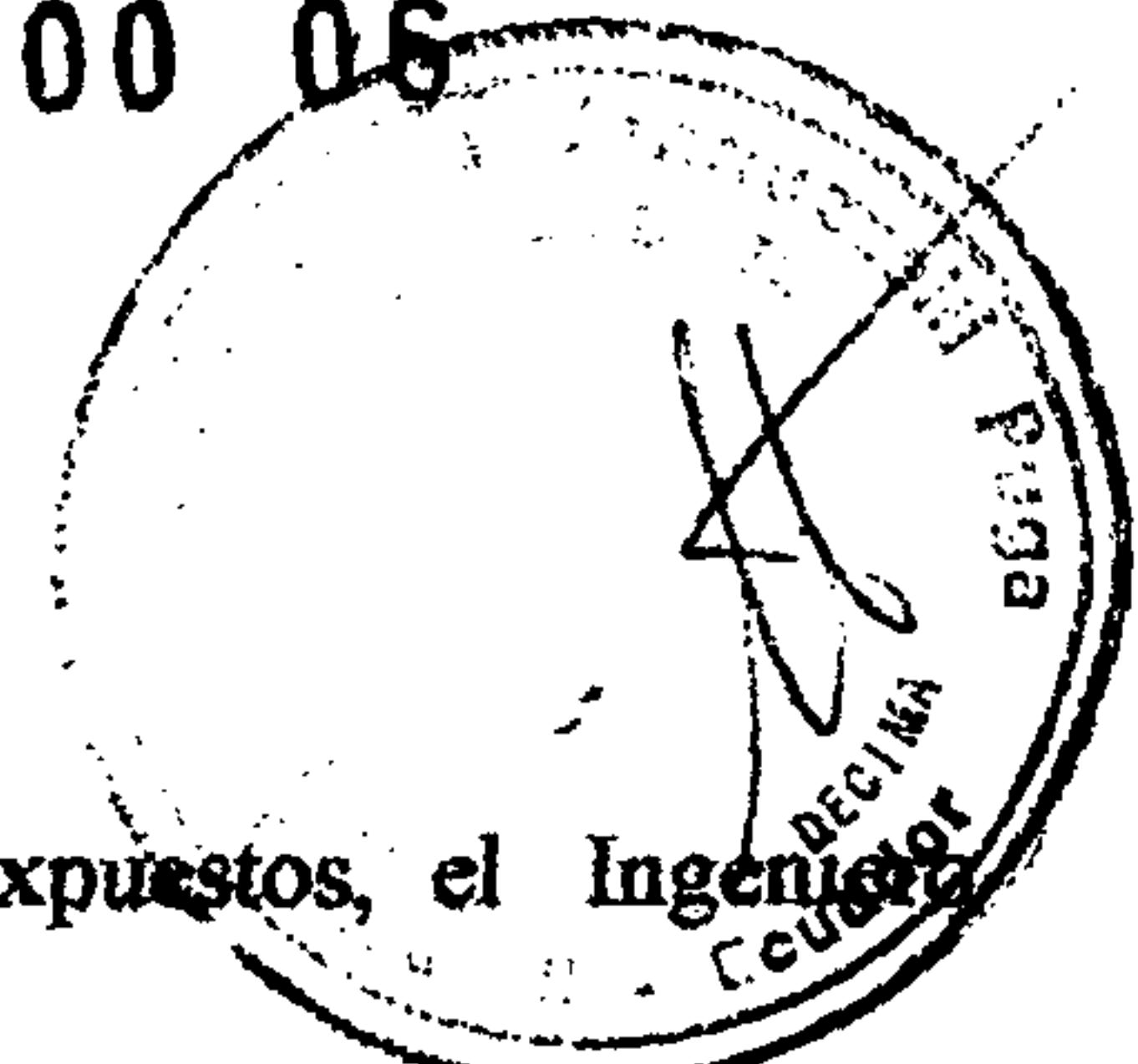


Ab.

00000 06

Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el *Ingeniero JUAN CARLOS GONZALEZ BARZALLO*, en su calidad de Gerente General de la Compañía IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA GONZALEZ INMAFEGO S.A., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de Agosto del año dos mil, declara: **UNO.**- Que se reforma el Estatuto Social de la Compañía, de tal manera que el capital social sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías vigente y las acciones sean convertidas de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; **DOS.**- Que se anulan los Títulos de Acciones de la Compañía a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América; **TRES.**- Que el Capital Social de la compañía que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA queda elevado a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Autorizado queda fijado en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **CUATRO.**- Que dicho aumento de capital, se efectúa mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha siete de Agosto del año dos mil; **CINCO.**- Que los suscriptores de las acciones materia del Aumento de Capital, son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; **SEIS.**- Que quedan reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del siete de Agosto del año dos mil; y, **SIETE.**- Que declara bajo juramento, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas mencionada en la cláusula segunda del presente instrumento público.-----

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- **UNO.**- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA GONZALEZ INMAFEGO S.A. de fecha siete de Agosto del año dos mil; **DOS.**- Copia del nombramiento de Gerente General de la Compañía IMPORTADORA DE

6000
MATERIALES DE FERRETERIA GONZALEZ INMAFEGO S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y demás documentos de ley.

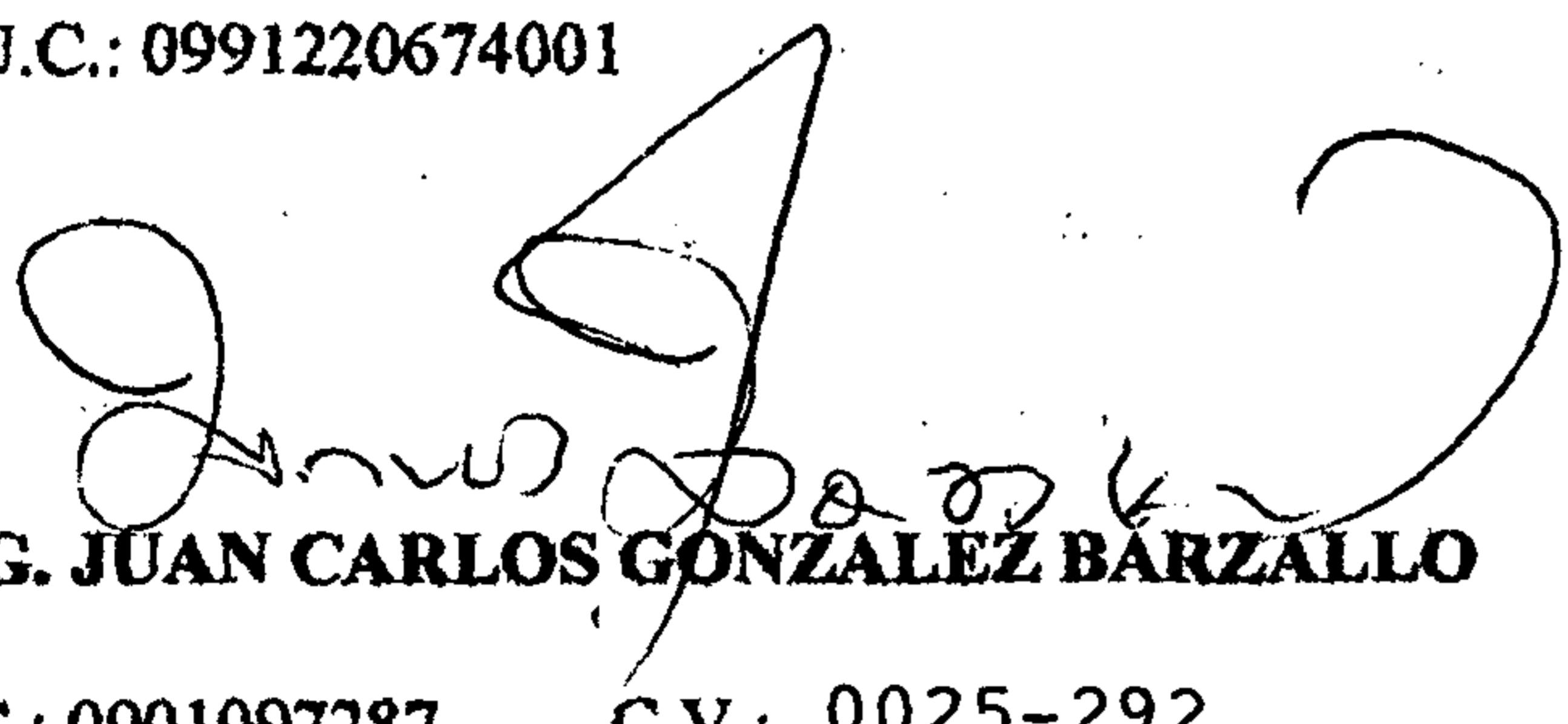
CLAUSULA QUINTA: CONCLUSION.- Agregue Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por la Abogada ANNETTE ECHEVERRIA DE BAQUERIZO, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número ocho mil ciento veinte y cinco.

HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.

Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura: el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA GONZALEZ INMAFEGO S.A. de fecha siete de Agosto del año dos mil, copia del nombramiento del Representante Legal de la Compañía IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA GONZALEZ INMAFEGO S.A.; y, demás documentos de ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

p. IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA GONZALEZ INMAFEGO S.A.

R.U.C.: 0991220674001


ING. JUAN CARLOS GONZALEZ BÁRZALLO

C.C.: 0901097287 C.V.: 0025-292

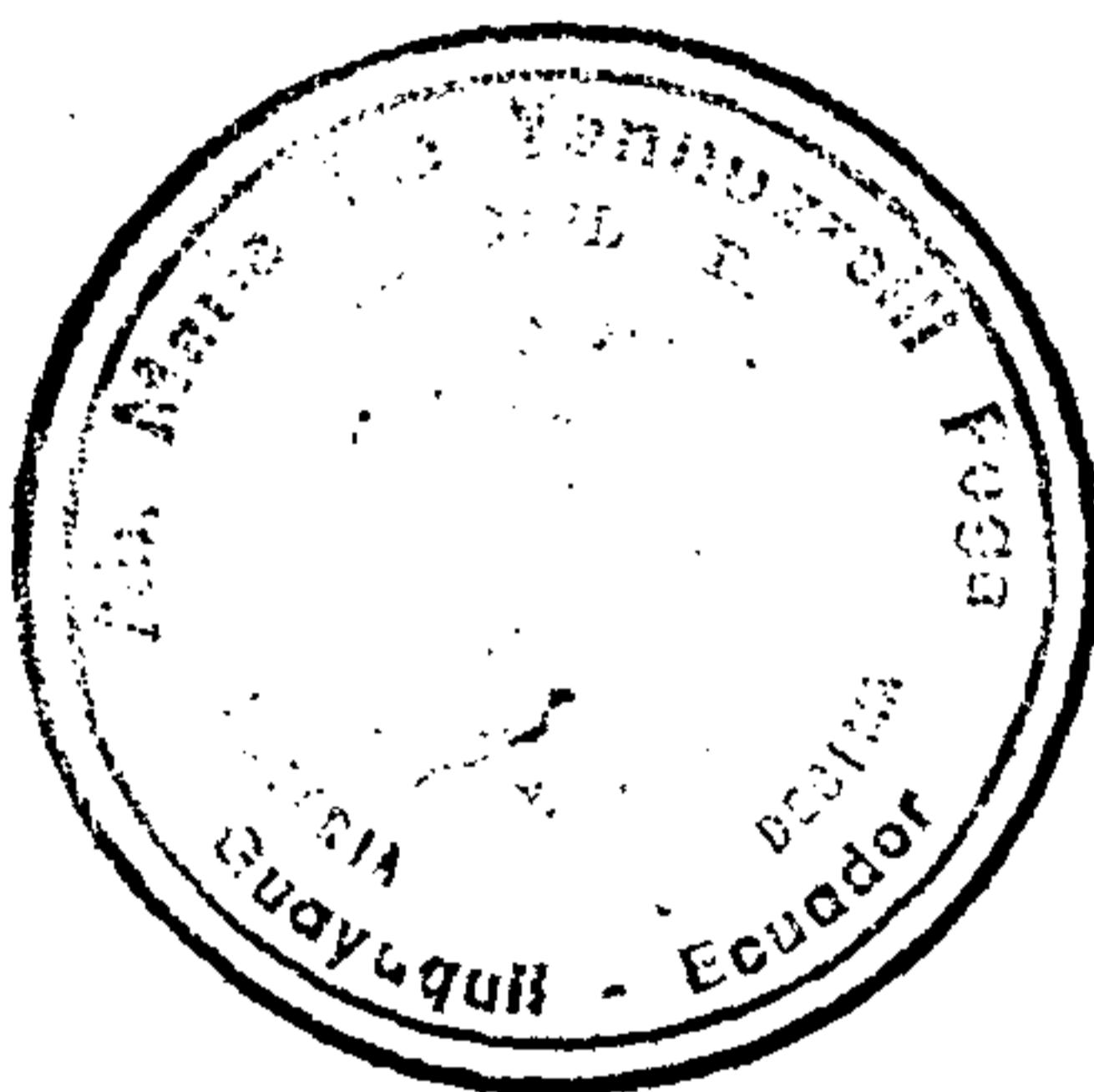
LA NOTARIA


AB. MARIA PIA YANNUZZELI DE VELAZQUEZ

Ab.
María Pía Yannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

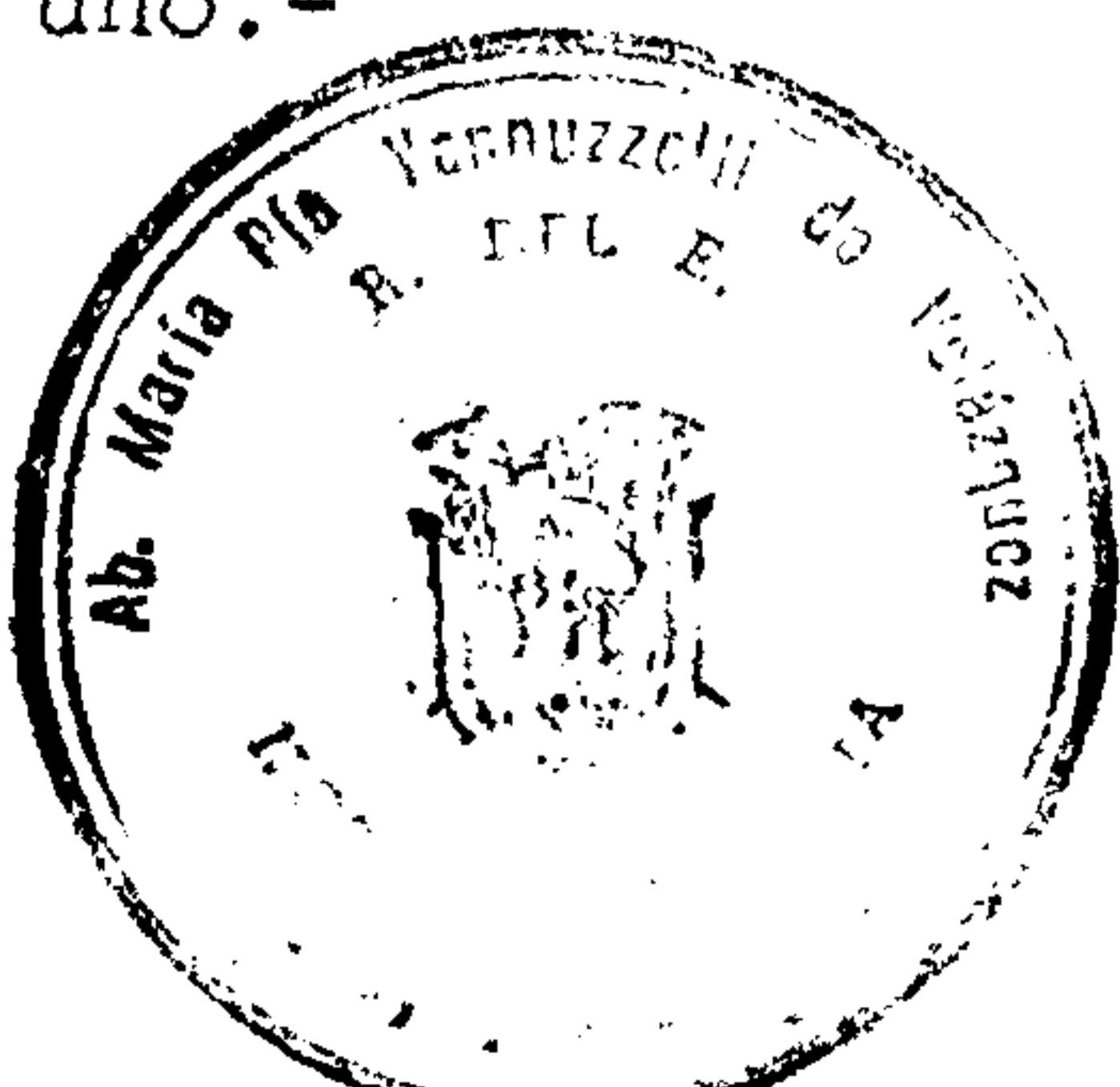
00000 07

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA GONZALEZ
INMAFEGO S.A. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



María Pía Yannuzzelli
Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA GONZALEZ INMAFEGO S.A.**, que contiene este testimonio aprobado por resolución número 01-G-IJ-0001708, la misma que fue dada y firmada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Ottón Morán Ramírez, con fecha veintiuno de febrero del dos mil uno.- Guayaquil, veintiocho de febrero del dos mil uno.-



María Pía Yannuzzelli
Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-43.0001708, dictada el 21 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito y Reforma de estatuto.

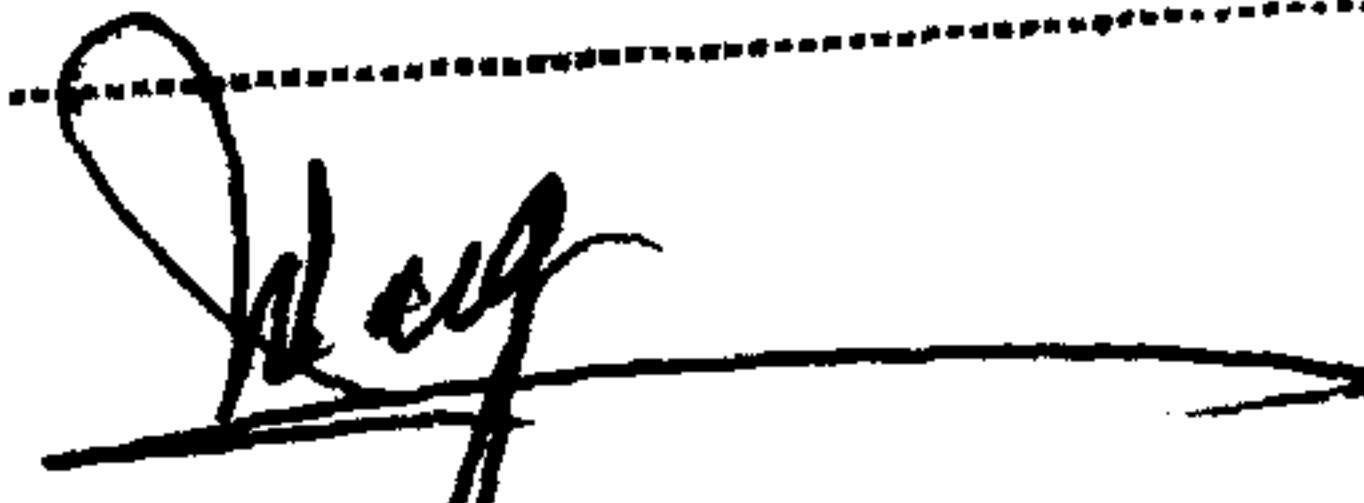
de la Compañía Importadora de Alimentos de Fernetwa.

Gomals, Tomates S.A; 6335 fojas 6335
a 6345 número 934 en el Registro Industrial y anotada
bajo el número 2444 del Reportorio CIENTIFICO: Que
con fecha de hoy, ha archivado una copia auténtica de esta
escritura. Guayaquil, 16 de Marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) 100 anotación(es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) -

Guayaquil, 16 de Marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

00000 08

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-IJ-0001708, de fecha veintiuno de febrero del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tome nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA GONZALEZ INMAFEGO S.A..- Guayaquil, marzo 27 del 2.001.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

